



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 diciembre de 2019

Acta N° 79

Res. N° 142

Expte: 3-10988/19

**VISTO:** Que por Resolución N° 1, Acta Extraordinaria N° 17 del 7 de setiembre del año 2011, se aprobó el texto del referido contrato de Fideicomiso de Administración suscrito con la Corporación Nacional para el Desarrollo y modificado por Acta N° 4 Res N° 1 de fecha 3 de febrero de 2016, en referencia a la cláusula N° 10 plazo del contrato de Fideicomiso.

**RESULTANDO** Que, el Artículo Cuarto: Aporte de Bienes y Derechos al Fideicomiso, establece que "La Administración Nacional de Educación Pública podrá transferir al patrimonio autónomo partidas dinerarias adicionales, correspondientes a créditos presupuestales de los proyectos de inversión destinadas al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de las infraestructuras edilicias educativas públicas, dando cuenta a la Asamblea General (Inciso 3° del Artículo 672 de la Ley N° 18719)".

**CONSIDERANDO:** I) Que por Acta N° 77 Res N° 77 de fecha 17 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo Central autoriza al Área Contable Financiera a efectuar la transferencia de hasta \$ 500.000.000 (quinientos millones de pesos uruguayos) a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

II) Que por diferentes notas, el Área Contable Financiero del Consejo Directivo Central, las Divisiones Haciendas de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, informan disponibilidad de crédito, en los correspondientes Programas/Proyectos/Grupos/Objetos, reforzantes por un monto total de \$ 39.080.177.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente realizar una trasposición de créditos al Proyecto 888 "Fondo de Infraestructura Educativa - ANEP".

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos al amparo del Artículo 56 del T.O.I., para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:



**Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Proyecto Reforzante								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Importe			
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	11.239.516			
			<b>Total de Proyecto 201</b>				<b>11.239.516</b>	
	<b>Total Programa 601</b>					<b>11.239.516</b>		
	Programa 608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	930 - Tecnología de la Información y la Comunicación	-	-	500.000		
				-	-	950.000		
				-	-	3.150.000		
	<b>Total Programa 608</b>					<b>4.600.000</b>		
	<b>Total Reforzante - Unidad Ejecutora 001</b>					<b>15.839.516</b>		
	03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	200.000		
				141	Combustibles Derivados del Petróleo	147.807		
211				Teléfono, telégrafo y similares	31.500			
212				Agua	17.218			
214				Gas	16.108			
251				Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	64.115			
264				Primas y otros Gastos de seguro contratados dentro del país	4.095			
<b>Total de Proyecto 201 - Programa 601</b>					<b>480.843</b>			
604 - Educación Media Básica General - Tecnológica		202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	2	Servicios No Personales	1.040.000			
<b>Total de Proyecto 202 - Programa 604</b>					<b>1.040.000</b>			
604 - Educación Media Básica General - Tecnológica		207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	1	Bienes de Consumo	300.000			
			2	Servicios No Personales	3.747.000			
			211	Teléfono, telégrafo y similares	288.854			
			212	Agua	620.684			
			213	Electricidad	575.378			
<b>Total de Proyecto 207 - Programa 604</b>					<b>5.531.916</b>			
605 - Educación Media Superior - Tecnológica		207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	1	Bienes de Consumo	150.000			
			2	Servicios No Personales	4.138.000			
			211	Teléfono, telégrafo y similares	86.315			
			212	Agua	536.555			
			213	Electricidad	338.461			
<b>Total de Proyecto 207 - Programa 605</b>					<b>5.249.331</b>			
Programa 608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento		701 - Equipamiento	-	-	1.051.000			
		704 - Reparaciones Generales	-	-	900.000			
		930 - Tecnología de la Información y la Comunicación	-	-	791.622			
<b>Total Programa 608</b>					<b>2.742.622</b>			
<b>Total Reforzante - Unidad Ejecutora 003</b>					<b>15.044.712</b>			
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Por permanencia a la orden	700.000			
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	200.000			
			<b>Proyecto 201 - Grupo 0</b>				<b>900.000</b>	
			1	Bienes de Consumo	250.000			
			2	Servicios No Personales	716.570			
			141	Combustibles Derivados del Petróleo	265.862			
			211	Teléfono, telégrafo y similares	255.822			
			212	Agua	80.000			
			213	Electricidad	12.129			
			214	Gas	53.431			
			264	Primas y otros Gastos de seguro contratados dentro del país	426.474			
			<b>Total de Proyecto 201 - Programa 601</b>					<b>2.960.288</b>
			604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Por permanencia a la orden	85.000	
	<b>Proyecto 207 - Grupo 0</b>				<b>85.000</b>			
	1	Bienes de Consumo			600.000			
	2	Servicios No Personales	1.400.000					
	<b>Total de Proyecto 207 - Programa 604</b>					<b>2.085.000</b>		
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	1	Bienes de Consumo	1.200.000			
			2	Servicios No Personales	1.000.000			
			211	Teléfono, telégrafo y similares	108.458			
			212	Agua	500.000			
	<b>Total de Proyecto 210 - Programa 605</b>					<b>2.808.458</b>		
	606 - Educación Terciaria	211 - Educación Terciaria	037/000	Suplencias	15.000			
	<b>Proyecto 211 - Grupo 0</b>					<b>15.000</b>		
	<b>Total de Proyecto 211 - Programa 606</b>					<b>15.000</b>		
Programa 608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	14.215				
	704 - Reparaciones Generales	-	-	267.013				
	926 - Innovación Técnico - Tecnológica	-	-	38.304				
	930 - Tecnología de la Información y la Comunicación	-	-	7.671				
<b>Total Programa 608</b>					<b>327.203</b>			
<b>Total Reforzante - Unidad Ejecutora 004</b>					<b>8.195.949</b>			
<b>Total de Proyectos Reforzantes</b>					<b>39.080.177</b>			



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Proyecto Reforzado			
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en Pesos
01 -Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	888 "Fondo de Infraestructura Educativa - ANEP"	39.080.177
Total Proyecto Reforzado			39.080.177

- 2) Disponer que el Área de Contabilidad Financiera realice la transferencia de \$ 39.088.177 a la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el marco de la autorización dada por Acta N° 77 Resolución N° 77 de fecha 17 de diciembre de 2019.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación, Secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, de Infraestructura y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 03 y 04, al Área Financiero Contable Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden, al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área de Contabilidad Financiera, a sus efectos.

  
Dra. Mgr. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Marturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública